

Santa Rosa, 22 de julio de 2024 .-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/07/24 acta Nro.14/24, aprobó la compra de materiales de construcción para el Municipio de Santa Rosa.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/07/24 acta Nro.14/24 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "RENNOVA SAS" de \$ 30.000 I.V.A incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 30.000 I.V.A. Incluido a la empresa "RENNOVA SAS" ,RUT.218689410013 por concepto de compra de materiales de construcción para el Municipio con fondos del FIGM, LITERAL B, Proyecto " Mejoras de Infraestructura ", rubro 163.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



*HUGO BRAGUERA*  
Concejal

*Enrique Marquisio*  
Concejal

ES COPIA FIEL